



Nota de Prensa

GABINETE DE PRENSA

La FEMP hace un llamamiento a los Ayuntamientos para que ofrezcan sus recursos a través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado

La Federación hará un inventario de los recursos y la capacidad de acogida e integración de los Gobiernos Locales y dará traslado de ello al Ejecutivo

De esta forma la FEMP cumple con el objetivo de coordinar a los Ayuntamientos con el resto de Administraciones para ser más eficaces en la respuesta global que debe darse a esta crisis humanitaria

Madrid, 9 de septiembre de 2015.- La Federación Española de Municipios y Provincias ha hecho hoy un llamamiento a todas las Entidades Locales que quieran contribuir a sumar esfuerzos en esta crisis para que ofrezcan sus recursos de acogida e integración a través de la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado.

La FEMP, con el fin de contribuir a articular la respuesta coordinada de las EELL a la crisis humanitaria que están sufriendo los refugiados, ha creado la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, que nace con vocación de resultar útil a las Entidades Locales en su respuesta solidaria a quienes la están padeciendo.

En esta Oficina, que cuenta ya con un espacio en la propia página web de la FEMP al que se accede a través del banner "Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado", se facilita un "Buzón para ofrecimiento de recursos por parte de las Entidades Locales" en el que los Ayuntamientos que lo deseen pueden enviar los recursos de que disponen para la acogida e integración de refugiados.

Se pretende así actuar de la forma más coordinada posible entre las distintas administraciones, recogiendo en un único inventario de recursos toda la ayuda que las Administraciones Públicas, y en este caso concreto las Entidades Locales, estén en disposición de proporcionar.

El ofrecimiento a través de la oficina por parte de los Gobiernos Locales pueden incluir todo aquello que consideren oportuno, tanto para la fase de acogida como la de apoyo a la integración, y, entre otros: alojamiento; manutención; asistencia jurídica; asistencia



psicológica; atención social y asesoramiento; acompañamiento a centros escolares, sanitarios y sociales públicos; aprendizaje del idioma y habilidades sociales básicas; asistencia en trámites administrativos; orientación e intermediación para la formación profesional y la inserción laboral y ayudas económicas directas para ayudarles a afrontar sus gastos de primera necesidad.